

Quillota, 23 de Julio de 2021
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM:6156 /VISTOS:

1. Ordinario N° 3833 de fecha 08 de julio de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MUHAMMAD MUDASSIR NAZAR, RUT N°26.498.726-1, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°1156 de fecha 09 de junio de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 08 de julio de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Rut. N.º 8.477.743-9 y MUHAMMAD MUDASSIR NAZAR, Rut.N.º26.498.726-1, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Condominio Las Barricas N° 02, Los Andes para realizar servicios profesionales en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$20.000 (veinte mil pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs., \$22.170 (veintidos mil ciento setenta pesos) por hora trabajada de lunes a viernes de 00 a 8:00 hrs. y los días sabados, domingos y festivos de 8:00 a 20:00 hrs, \$ 27.040 (veintisiete mil cuarenta pesos)por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos de 20.00 a 8:00 hrs, además de los feriados 18 y 19 de septiembre y 25 de diciembre. con cargo al Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR), los servicios se desarrollaran desde el 27 de mayo de 2021 hasta 31 de diciembre de 2021.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/AEB/CER/ama/hhmm.-